



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.687/ 2022.-

VISTOS: La constitución política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores. Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, que fija a texto de Ley N° 19.070 “Estatuto de los profesionales de educación”; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 1.358/2022, de fecha 24 de marzo de 2022 por el que se decreta el nombramiento de don **PABLO ORLANDO VALENZUELA HUANCA**, como Inspector General de Educación Nocturna, por **44 horas** semanales; Memorándum N°1.106/2022, de fecha 29 de junio de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica DAEM solicitando la reducción de horas docentes de don **PABLO ORLANDO VALENZUELA HUANCA**, Inspector General en el colegio Simón Bolívar, a **22 horas** semanales; Carta Renuncia Parcial, de fecha 24 de junio de 2022, presentada por don **PABLO ORLANDO VALENZUELA HUANCA**, dirigida a Jefe (S) DAEM, quien presenta la renuncia a 22 horas docentes de un total de 44 horas semanales.



DECRETO:

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.358/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, por el que se decreta nombramiento de don **PABLO ORLANDO VALENZUELA HUANCA**, como Inspector General Jornada Nocturna, en el colegio Simón Bolívar, por **44 horas** semanales. Lo anterior a partir del día 22 de junio de 2022.
2. Regularícese a partir del día 22 de junio de 2022, el presente Decreto de Nombramiento, por **22 horas**, en virtud de carta de renuncia de horas presentada por el Docente, don Pablo Valenzuela Huanca, de fecha 24 de junio de 2022, bajo los siguientes términos:

GBB/ASCH/tra

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.687/ 2022.-

NOMBRE	RUT	FUNCIONES	ESTABLECIMIENTO	HORAS	VALOR BRUTO
PABLO ORLANDO VALENZUELA HUANCA		INSPECTOR GENERAL NOCTURNA	COLEGIO SIMON BOLIVAR	22	VALOR HORA MEDIA

- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02.001 "Remuneraciones del Personal Contrata" del presupuesto de Educación Municipal vigente.
- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GBB/ASCH/tra
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal